

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, para proveer.
Palmira (V), 21 de junio de 2022.

MARIBEL ARBOLEDA ÁLVAREZ

Secretaria

AUTO No. 1448
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI
Demandado: JOHN HAIVER INGA ALARCON.
Radicación: 7652041089001-2022-00257-00

Palmira (V), veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Reunidos los requisitos exigidos por los arts. 82, 83, 422, 424, 430 y 468 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

LIBRAR Mandamiento de Pago en favor de **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI** (NIT. No. **890.303.208-5**), y en contra de **JOHN HAIVER INGA ALARCON** (C.C. No. **6.548.854**), con domicilio principal en la ciudad de Palmira, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por la suma de **\$18.284.538** por concepto de capital, contenido en el **PAGARÉ No. 6548854-1**, que respalda la obligación No. 10-81044920.

2.- Por los intereses de mora causados y no pagados desde el **17/05/2022**, a la tasa máxima que de ellos certifique la Superintendencia financiera, hasta el pago total de la obligación.

3.- Sobre costas y agencias en derecho, se resolverá en el momento procesal oportuno.

4.- Notifíquese de manera personal el contenido de la presente providencia a la ejecutada de conformidad con el artículo 431 del C. G del P., informándole que cuenta con cinco (05) días hábiles para pagar y/o diez (10) días para que propongan las excepciones a la demanda, los cuales corren conjuntamente.

5.- Imprímase el procedimiento del proceso ejecutivo.

6.- RECONCER personería para actuar al doctor **JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA**, abogado titulado y en ejercicio profesional, portador de la T.P. No. **39.346** del C.S.J., quien obra como apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA

SECRETARIA

En Estado No. **94** de hoy, se notifica a las partes el auto anterior. De igual manera se fija en el estado electrónico de la página web de la Rama Judicial.

Fecha: **22/06/2022**

Maribel Arboleda Alvarez
Secretaria

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc111cd50904283a8df8f84df705833f3aa297879b3f366569b2d4606929276b**

Documento generado en 21/06/2022 08:49:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>